



17 MAY 2021

10:01
43385

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito por la sanción de la denominada "Ley de Educación Ambiental Integral", que crea la estrategia nacional de educación ambiental integral como política pública nacional permanente, transversal e integral en todos los establecimientos educativos del territorio nacional, contribuyendo así a la construcción de un mundo más respetuoso con el ambiente.

MATILDE MARINA BRUERA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En la sesión del 14 de mayo de 2021, la Cámara de Senadores de la Nación aprobó por unanimidad la denominada "Ley de Educación Ambiental Integral", iniciativa sumamente importante ya que construye la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) como política pública permanente, transversal e integral en todos los establecimientos educativos del territorio nacional.

Esta legislación establece que los Ministerios de Educación y de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Consejo Federal de Medio Ambiente y el Consejo Federal de Educación tendrán la facultad de implementar la ENEAI y las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI) en el ámbito de la educación formal, no formal, tecnologías de información y comunicación y medios de comunicación.

Los objetivos de la legislación son promover la elaboración y el desarrollo de la ENEAI y las EJEAI, elaborar y diseñar políticas nacionales y orientar políticas jurisdiccionales, estrategias y acciones de educación ambiental integral, alcanzar cobertura territorial, social y sectorial a nivel nacional y generar consensos sociales sobre los cuales establecer acuerdos temáticos y prioridades.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Se pretende entonces que los estudiantes puedan comprender la interdependencia de los elementos que conforman e interactúan en el ambiente, el respeto y valor de la biodiversidad, la equidad, el reconocimiento de la diversidad cultural, el cuidado del patrimonio natural y cultural y el ejercicio del derecho a un ambiente sano, en conformidad con Beneplácito a Ley de Educación Ambiental el artículo 41 de la Constitución Nacional.

La aprobación de esta ley refleja años de lucha y recoge las demandas de muchas y muchos jóvenes en la construcción de un mundo más respetuoso. Es un paso importantísimo hacia la transformación cultural que el planeta precisa.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

MATILDE MARINA BRUERA
Diputada Provincial